



Resolución Ministerial N°0705-2014-MINAGRI

Lima, 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014, se encargó al señor Luis Alberto Cornejo Navarretty, el puesto de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluida la citada encargatura, correspondiendo formalizar la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida encargatura de puesto

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, la encargatura conferida al señor Luis Alberto Cornejo Navarretty, del puesto de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Luis Alberto Cornejo Navarretty, en el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- Notificación de la Resolución Ministerial

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego